

PERMISO PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
 GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFEJO

CLAVE: SEM000904 FECHA EXPEDICIÓN: 14-Marzo-2016
 FOLIO TRÁMITE: 64,826
 NOMBRE: ROBLES JUAREZ FCO. JAVIER
 UBICACIÓN: MINATITLAN EXTERIOR: 197 INTERIOR:
 COLONIA: SAN PEDRITO
 CALLE CRUCE 1: PEMEX
 CALLE CRUCE 2: MINATITLAN
 GIRO: VARIOS TOSTADAS-TACOS DORADOS
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts
 DIAS AMPARADOS: 27 IMPORTE: \$246.24
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Marzo-2016 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016

DÍAS DE TRABAJO											
LUNES	SI	DE:	07:00:42 a	A:	03:00:42 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:42 a	A:	03:00:42 p
MARTES	SI	DE:	07:00:42 a	A:	03:00:42 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:42 a	A:	03:00:42 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	07:00:42 a	A:	03:00:42 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:42 a	A:	03:00:42 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:
 ART 43 I-D

AUTORIZO: L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO: ROBLES JUAREZ FCO. JAVIER

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifejo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peñón para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas reo delzadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes que no estén inscritos en el padrón de comerciantes del municipio.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad a [Tel. 1057.6000](tel:10576000) causa a la no renovación del permiso provisional.